

ABASTECIMIENTO DE AGUA

Artículo 203 .1.b) 6º ROTU , y Artículo 71.2.f) TROTU

No existe red pública de abastecimiento de agua en las proximidades ni facilidad de nueva captación.

Por ello se estima que la mejor solución para garantizar el suministro de agua potable a las dos familias es la construcción de un depósito de 12,000 ltrs de capacidad, volumen de agua suficiente para soportar el gasto diario mínimo (125ltrs/día/persona = 2,000 ltrs) con una reserva de cinco días.

La alimentación del depósito se realizará mediante el aporte de cubas municipales.



RECOGIDA Y ELIMINACION DE RESIDUOS

Artículo 203 .1.b) 6º ROTU , y Artículo 71.2.f) TROTU

La recogida y eliminación de residuos se realizará mediante un sistema de contenedores de recogida por el servicio municipal correspondiente con la frecuencia precisa para que no se produzca ningún efecto molesto, nocivo, insalubre y/o peligroso tanto para los usuarios como para el medio natural y fauna.

DEPURACION DE VERTIDOS

Artículo 203 .1.b) 6º ROTU , y Artículo 71.2.f) TROTU

La depuración de vertidos se realizará mediante la construcción de una red de saneamiento con colectores de PVC enterrados, arquetas prefabricadas registrables y depurador prefabricado de aguas fecales con capacidad suficiente para 16 usuarios, incluida la red de efluentes.

ESTUDIO Y GESTION DEL PROYECTO DE OBRAS

Artículo 203 .1.b) 7º ROTU , y Artículo 71.2.g) TROTU

